



EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración:
calle de Valverde núm. 8, pral.
EL MAGISTERIO ESPAÑOL
 se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30
PRECIOS DE SUSCRICION.

NUESTRO PAÍS Y PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
Trimestre.	15 rs.	Trimestre.	7 fr.
Semestre.	25 >	Semestre.	12 >
Un año.	52 >	Un año.	24 >

CONTINENTE AMERICANO.
 Semestre. 4 pesos
 Un año. 7 1/2 >

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Santiago de Olózaga.	Universidad Central.	D. José Laso.	Universidad de Salamanca.
Gabriel de la Puerta.	id. id.	Joaquín M. Sanroma.	Escuela de Comercio.
Lázaro Bardor.	id. id.	Luis M. Utor.	id. id.
Alfredo Adolfo Camús.	id. id.	J. M. Llinás.	Id. Normal Central.
Tomás Santero.	Colegio de San Carlos.	Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Federico Benjumeda.	Facultad de Medicina de Cádiz.	Ramon Llorente.	Id. Veterinaria de Madrid.
Antonio Casares.	Universidad de Santiago.	Manuel M. J. de Gald.	Instituto del Naviciero.
Gerónimo Borao.	Id. de Zaragoza.	Joaquín M.º Fernandez Gardin.	Id. de San Isidro.
José R. de Luance.	Id. de Barcelona.	Severino Pagasartundua.	Escuela de Arquitectura.
Eugenio Alau.	Id. de Valladolid.	Jose Casado de Alisal.	Id. de Pintura y Escultura.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO BUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administración:
calle de Valverde, núm. 8, pral.
 ó por carta al Director del periódico
 y en las principales librerías
 EN LA ISLA DE CUBA
 el único autorizado para recibir suscripciones es D.
 Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana
**El pago será adelantado en libranzas
 del giro mutuo, letras
 de fácil cobro, ó en sellos de franqueo
 con carta certificada.**
 Los anuncios y comunicados, á precios convencionales
 Las cartas que exijan contestación de
 berán acompañarse del sello ó sellos cor-
 respondientes para verificarlo.

SECCION ORGÁNICA.

LA ESTADÍSTICA DE INSTRUCCION PÚBLICA.

I (*).

La estadística oficial publicada en virtud de la Real orden de 14 de Noviembre de este año, se compone de los cuadros estadísticos del número de alumnos y de las inscripciones de matrícula ordinaria y extraordinaria del curso de 1877 y 1878 en las Universidades é Institutos de segunda enseñanza, comparados con los datos análogos del curso anterior, grados académicos conferidos en este último y el resumen de los ingresos y gastos de cada establecimiento, juntamente con la lista nominal de los alumnos premiados con matrícula de honor. Antes, pues, de entrar en el análisis de sus detalles, vamos á dar una idea general de dichos cuadros.

Figuran los primeros los de los estudios de Facultad, y formando uno para cada una de ellas, se consigna el número de inscripciones en cada asignatura tanto en el curso anterior como en el presente, expresándose estos datos primero. Universidad por Universidad, y finalmente, en total de todas ellas. Complétanse dichos resultados, con el número de alumnos matriculados en cada Facultad y con el de grados de Licenciado y de Doctor celebrados, expresándose tanto los concernientes á cada Universidad como en total, y lo mismo los relativos al presente curso que á los del anterior.

Siguen despues á los cuadros de las Facultades de Filosofía y Letras, Derecho, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Medicina y Farmacia, los que se refieren á cada Universidad, comprendiendo las Facultades que en ellas se estudian, el número de alumnos matriculados en cada una, y las inscripciones de matrícula ordinaria y extraordinaria con inclusion de las de honor, tanto en el curso actual como en el anterior, consignándose en casillas separadas las matriculas extraordinarias, las de honor, los grados de licenciado y de doctor, y finalmente, los derechos de matrícula, expresando su importe en sellos y su equivalencia en pesetas. Complétanse estos cuadros con la expresion detallada de ingresos y de gastos, según el presupuesto, con lo que se conoce con toda exactitud lo que pro-

duce y lo que gasta la enseñanza universitaria en cada uno de estos establecimientos.

Termina la estadística de los estudios de Facultad con dos cuadros de resumen de matriculas y de grados, y de ingresos y gastos en todas las Universidades.

Sigue despues la estadística de la segunda enseñanza. En un gran cuadro en que se agrupan los Institutos por distritos universitarios se consigna el número de alumnos que tanto en la enseñanza oficial como en la privada y en la doméstica se han matriculado en cada establecimiento, tanto en este curso como en el anterior, con expresion de la diferencia. Las divisiones siguientes manifiestan el número de inscripciones de matrícula ordinaria y extraordinaria con inclusion de las de honor en las diversas asignaturas de la segunda enseñanza y los grados conferidos, extendiéndose estos datos á los estudios de aplicacion y á los títulos periciales ó de fin de carrera. Termina este cuadro con el total general comparativo, tanto del número de alumnos como del de inscripciones grados y títulos y al pié de las diversas columnas el total por los diversos conceptos señalados.

A estos curiosísimos datos siguen otros no menos importantes, que se refieren á los ingresos y gastos de los estudios generales de segunda enseñanza y de los de aplicacion á las artes industria, comercio etc. En los ingresos se expresa en detalle para cada establecimiento los derechos de matrícula, los de títulos y otros ingresos, y en los gastos el personal y material, figurando al fin un total general y al pié del cuadro los totales por cada concepto expresado en las diversas columnas de aquel.

Corona finalmente esta estadística por primera vez publicada, la lista nominal de todos los alumnos de las Universidades é Institutos de segunda enseñanza del Reino premiados con matrícula de honor en el presente curso, lo cual ha merecido ya elogios entusiastas de cuantos comprenden la inmensa trascendencia de acrecer los medios de emulacion en los estudios.

Hecha ya esta lig-risima reseña de la estadística publicada, vamos á adoptar algunos puntos de vista para analizar las conclusiones principales que se desprenden de ella.

Emilio Buiz de Salazar.

Del Boletín del Profesorado de Primera Enseñanza, de Cuenca, tomamos el siguiente modelo de Estado de visita de inspeccion, por creerlo de utilidad para los Maestros.

PROVINCIA DE CUENCA. PARTIDO JUDICIAL DE.

Pueblo de..... de..... almas.
 Estado de la Escuela pública ó privada elemental de niños ó niñas á cargo de D. Emilio N., ó doña Juana J.

Observaciones del Inspector. Datos suministrados por el Profesor.

1.º Situacion, estado y dependencias del edificio.

Se dirá si el edificio está situado en parage cómodo para la concurrencia, en el centro ó al estremo de la poblacion: si su fachada principal mira al Nore, Mediodía, Saliente ó Poniente, si se halla en terreno elevado con buena ventilacion y bañado del Sol; libre de pantanos, cloacas y estercoleros, apartado de plazas públicas, y todas las circunstancias del punto donde se ha situado: el estado de conservacion en que se encuentra, las salas que contiene para dar la enseñanza, antesala para la colocacion de gorras y abrigos de los niños, habitacion suficiente ó no para el profesor y su familia. Si el edificio es propio ó alquilado, y en este concepto, cuanto se paga por el alquiler; si hay patio y fuente, si tiene suficientes lugares comunes; si bien ó mal colocados. Donde el local de la escuela esté separado de la habitacion del profesor, se expresará la circunstancia de los dos edificios, como así mismo el de la sala que sirva para escuela, su longitud, latitud, y altura; si tiene la luz y ventilacion necesarias, si las ventanas miran al Saliente, etc.

2.º Estado y colocacion de los muebles y enseres.

Por muebles se entienden las mesas, bancos, sillas y armarios, comprendiéndose entre los enseres el reloj, termómetro, campanillas, templadores de plumas, tinteros, etc. Se expresará por el Maestro todos los que haya en la escuela, colocacion, su estado y los que falten que adquirir.

3.º Medios materiales de instruccion.

Entre los medios materiales de instruccion se comprenden los carteles de lectura, muestras de escritura, mapas, globos, libros, tablero contador, pizarra, cuadros de pesas y medidas métricas, etc. Se expresará si hay los necesarios; si son nuevos ó usados; si los carteles y muestras de escritura están puestas en tablas ó cartones.

4.º Materias que comprende el programa de enseñanza.

Se contestará haciendo mencion de las materias que se enseñan á los niños y su extension, lo cual ha de comprender el programa, que si no le hay, deberá formar el profesor.

5.º Número de alumnos matriculados, con separacion de los menores de 6 años, de 6 á 10 y mayores de 10.

En toda Escuela debe haber un libro de matrícula, por el que se contestará á esta pregunta, teniendo presente que no se ha de poner la edad que tenían cuando se matricularon, sino en la que se hallan al tiempo de dar este estado.

6.º Idem de los que concurren ordinariamente.

En vista de las listas de asistencia que

debe llevar el profesor, por ellas se hallará el número de niños que asisten con más constancia á la escuela, tomando un término medio.

7.º Il. de los que están dispensados del pago de retribucion.

Se comprenderán los niños que están declarados pobres, y deben recibir gratuitamente la enseñanza. Esta declaracion debe hacerse por la Junta local de primera enseñanza, conforme á lo prevenido en el Real decreto de 23 de Setiembre de 1857, y pasarse las notas al profesor para que les suministre los libros, papel y demás efectos, pues consignándose en algunos presupuestos municipales, el todo de las retribuciones, no son pagadas directamente por los niños, y por lo tanto, sólo el maestro puede conocer los que en su caso no debian satisfacerlas, á los que se les facilitan los medios materiales de instruccion.

8.º Sistema adoptado para el régimen de la escuela.

Se expresará cual de los sistemas de enseñanza se halla adoptado en la escuela, si el simultáneo, mútuo ó mixto, las variaciones que el profesor haya creído necesarias introducir, atendiendo á la asistencia de los niños, al local de la escuela, los muebles, enseres y medios materiales de instruccion que tenga.

9.º Secciones en que se divide cada clase de enseñanza.

Se expresará el número de secciones en que está dividida cada asignatura, según el sistema que el Maestro tenga adoptado, y las variaciones por aquel establecidas por circunstancias especiales, ó de conveniencia para la enseñanza.

10. Tiempo dedicado á la semana en la instruccion de cada una de las secciones de cada clase.

En toda escuela regida por el sistema simultáneo, mútuo ó mixto, lo primero que debe hacer el profesor es formar las clases generales de las asignaturas que se enseñan: cada clase se divide en secciones, y para instruir á estas secciones se forma un cuadro de distribucion del tiempo y del trabajo, que ha de ser diaria, y en el cual aparezcan los minutos que se emplean por día en cada materia; teniendo presente el Maestro estos principios, podrá contestar con acierto á la anterior pregunta, pues si tiene dedicados para la escritura cuarenta y cinco minutos por la mañana, y treinta y cinco por la tarde, empleará en los seis días de la semana diez y seis horas, y así en las demás materias.

11. Libros de texto para cada asignatura.

Se expresarán por el orden de asignaturas los libros de texto que tiene adoptados el profesor, con el nombre del autor, y teniendo presente que sean los aprobados por el Gobierno, en Gramática y Agricultura.

12. Número de alumnos en cada seccion.

Si en la escuela está adoptado el sistema simultáneo, las secciones de cada materia no han de exceder de seis, y por lo tanto el profesor podrá contestar con acierto á la anterior pregunta, haciéndolo por el orden de asignaturas, así es en Religion y moral, primera seccion t... segunda t... tercera t... cuarta t... quinta, etc. Lectura primera seccion .. etc.

13. Sistema de premios y castigos

Los Maestros deben tener adoptado un sistema de premios para los niños apli-

(* Véase el número anterior.

cados, así como de castigos para los niños desaplicados é indóciles: bajo este supuesto el profesor designará cuáles sean aquellos, principios en que se fundan, razones que han servido de base para su adopción.

14. Edad y estado del Maestro, título profesional del mismo, y años de servicios en la enseñanza y en el pueblo.

Pocas dudas ofrece la contestación de la anterior pregunta; el Maestro debe manifestar la clase de título que tenga y fecha con que le fué expedido, los años de servicio en escuela pública y particular, desde el día que dió principio á ejercer la enseñanza, expresando los pueblos en que lo ha verificado y tiempo en cada uno, por orden de fechas, y el que lleva en el que esté al formar este estado. Los títulos administrativos, responden á todo esto.

15. Dotación para el personal y material de la escuela, fondos de que se pagan é importe de las retribuciones de los niños, en caso de ser pública.

Si la dotación del Maestro se satisficiera, parte con cargo al presupuesto municipal y parte de alguna obra pía, se manifestará cuánto percibe por cada concepto; si sólo es del presupuesto municipal, lo que le corresponda y tenga consignado, como igualmente la cantidad que deba percibir para material de la referida escuela. Respecto á las retribuciones, las que tengan consignadas por la Junta local con aprobación de la provincial, y si estas se satisfacen de los fondos municipales, se expresará así mismo la cantidad á que asciendan.

16. Puntualidad en el pago de la dotación y retribuciones.

Expresará el profesor si la dotación se le paga con puntualidad, por meses ó trimestres, lo que se le este adeudando, las reclamaciones que haya hecho, la causa del retraso en el pago, si es que puede saberlo: si las retribuciones se le satisfacen por meses ó trimestres ó anualmente, si en metálico ó en frutos, si del todo lo verifican los niños, ó alguna parte del presupuesto municipal.

(Fecha y firma del Maestro ó Maestra.)

TODD TIENE SU PORQUÉ.

Hemos leído en varios colegas y entre ellos, en *La Revista*, de Cadiz, censuras á causa de que el nombramiento de Maestros para tres escuelas vacantes en el distrito universitario de Sevilla, y á consecuencia de las últimas oposiciones verificadas en dicha provincia, haya recaído en los propuestos en 2.º, 3.º y 4.º lugares de la calificación. He aquí la explicación que *El Semanario sevillano* da de eso que algunos han tenido por injusto.

«*La Revista de Cadiz*, en su número correspondiente al 1.º del actual, que no hemos tenido el gusto de recibir, lamenta que por consecuencia de las últimas oposiciones verificadas en esta provincia hayan obtenido nombramiento para las escuelas vacantes los Maestros que ocupan los lugares 2.º, 3.º y 4.º de la calificación. Diremos á nuestro apreciable colega que para la primera vacante estimó el Gobierno, en vista de informes muy autorizados, que era conveniente á la enseñanza el nombramiento del Maestro que ha elegido, y que si en la mayoría de los casos es lo más equitativo que se hagan los nombramientos con arreglo al resultado de la calificación, en otros, como en el que nos ocupa, sucede de distinto modo. Terminada la calificación, atinadamente establece la Ley el derecho de elección en la superioridad, que puede y debe apreciar. Antes de elegir, las circunstancias de los propuestos, referidas en sus hojas de servicio que por esto se exigen á los aspirantes y se acompañan á la propuesta. El nombrado iba en segundo lugar, pero el Tribunal lo había juzgado por el mérito de sus ejercicios con tanto derecho al número 1.º como el que resultó en él. Ocurrido empate era indispensable acudir para resolverlo á las circunstancias escritas en la Orden de 4 de Setiembre de 1870, la 4.ª de las cuales favoreció al otro aspirante, toda vez que el segundo no había hecho antes oposiciones, si bien tenía prestados muy buenos servicios á la enseñanza y desempeñaba interinamente desde su creación la escuela de cuya provisión se trataba. Una disposición general no puede apreciar circunstancias especiales que en algunos casos son más dignas de tenerse en cuenta, cuando por ellas tampoco se falta en nada á la Ley. Respecto á los demás nombramientos sepa nuestro ilustrado colega que habiendo renunciado su derecho á la 2.ª vacante los Maestros que ocupaban los números 2.º, 3.º y 4.º de la calificación, la Dirección general obró con estricta justicia nombrando al que ocupaba el 5.º lugar y lo mismo el Rectorado, que según nos dicen se aseguró de que los números 6.º, 7.º, 8.º y 9.º no estaban dispuestos á admitir el nombramiento para la 3.ª vacante.»

PETICION JUSTA.

Varios Maestros de las Baleares han dirigido una exposición al Excmo. Sr. Ministro de Fomento pidiendo que el plazo para la admisión de solicitudes á escuelas vacantes que hayan de proveerse por concurso de traslado sea de 30 días como el de la provision por concurso de ascenso, en atención á que el de 15 días es insuficiente fuera de las provincias donde radican las vacantes

anunciadas, por no conocerse los anuncios sino por periódicos del ramo, que por no ser diarios, se recien ordinariamente cuando va á espirar el plazo si no ha espirado ya.

Creemos que efectivamente son atendibles las razones expuestas, principalmente con relación á los Maestros de las Baleares.

NOS PARECE BIEN.

Segun leemos en un colega, un labrador inglés ha sido sentenciado á pagar trece chelines y seis peniques (unos 67 reales y medio) ó á pasar siete días en prision, por haberse negado á enviar un hijo suyo á la escuela, y no haber enviado á una hija de nueve años, mas que 58 veces en lugar de las 405 que tenía obligación.

La instrucción primaria es una de las cosas más cuidadosamente vigiladas y atendidas en aquél país, y los tribunales juzgan con severidad todo caso que se presenta parecido á éste.

Y efectivamente, ya que el amor paterno no infunde en varias personas todo el interés que parece lógico para proporcionar á los hijos la instrucción á que tienen indisputable derecho, las leyes deben castigar el abandono de los padres.

MERECE ATENCION.

La *Revista* de Huesca no está conforme con que se exija mayor retribución á los niños que pasen de la edad de diez años, puesto que la ley de Instrucción pública, artículos 7 y 8, no habla más que de la obligación que tienen los padres ó encargados de los niños de que estos concurren á las escuelas ó acrediten que reciben instrucción de cualquiera de los modos que la misma indica.

Las retribuciones, dice, deben pagarias cuantos niños ó niñas asistan á las escuelas, excepto los pobres y los hijos de los guardias civiles y Carabineros, sea en cualquiera la edad que tengan, con arreglo á la clasificación que al efecto se hubiere hecho por la junta respectiva, y el Maestro no puede exigir ninguna otra cuota que la señalada al efecto sin incurrir en responsabilidad. Consignado en el presupuesto el importe de las retribuciones, no debe el Maestro percibir por concepto de ellas, otra suma que la convenida y señalada previamente.

No distinguiendo la ley, termina diciendo el colega, qué edad necesita para pagar retribución el niño que asiste á una escuela pública, nadie tiene atribuciones para hacer una distinción que el legislador no estimó oportuna, porque de lo contrario habría hecho lo mismo en este punto que en cuanto á la obligación de que tratan los artículos 7 y 8 de la vigente ley de Instrucción pública.

ESCUELAS DE VALENCIA.

Las escuelas existentes en la provincia de Valencia, son: Públicas de niños, 41 superiores, 312 elementales, y 19 de párvulos; id. de niñas, 2 superiores y 297 elementales. Privadas, de niños, 57 elementales y 8 de párvulos; id. de niñas, 4 superior y 451 elementales. Hay pues 858 escuelas de primera enseñanza, á las que han asistido en el curso anterior 27,488 niños y 29,092 niñas, ó sea un total de 56,580.

De la memoria presentada por aquella Junta provincial al Rectorado acerca del estado en que se halla la primera enseñanza en Valencia y de los medios que podrían emplearse para su mejoramiento, resultan no solo los datos arriba consignados, sino que ninguna población de aquella provincia sostiene mayor número de escuelas que el que por la ley le corresponde, y que para llegar al número legal, faltan establecer 72 escuelas elementales de niños, 72 de niñas, 2 de párvulos de adultos y un colegio especial de sordomudos y de ciegos.

FALTA DE EQUIDAD.

A los maestros de Vejer (Cadiz) les debe el ayuntamiento ocho mensualidades de su haber, al paso que á los demás empleados municipales solo les debe la mitad. Esta falta de justicia no ha llegado sin duda á conocimiento del Sr. Gobernador de aquella provincia, quien, estamos seguros de ello, tan pronto como lo sepa, dispondrá lo conveniente para que por lo menos queden todos al nivel, sin perjuicio de exigir á aquel Ayuntamiento la responsabilidad que previenen las disposiciones vigentes en casos de esa especie.

Y estamos también muy persuadidos de que se lo agradecerán mucho los maestros aludidos.

FALTA DE VOLUNTAD.

Nuestro corresponsal de Murcia nos escribe que hay pueblos en aquella provincia en que los pobres Maestros se han pasado las penas del purgatorio, y lo que es peor, sin causa que lo justifique. Uno de ellos es el de Caravaca, á cuyos Maestros les debe el Ayuntamiento quince mil pesetas, ó sea, tres mil duros sin contar el semestre que está concluyendo. Parece ser que hace algunos meses se dirigieron estos al Gobernador en demanda de lo que les correspondía, pero su instancia no dió resultado.

Y lo más censurable es que ese Municipio costea un colegio de 2.ª Enseñanza, dotando al Director con un sueldo de diez mil reales y pagando 4000 de casa y gastando otro tanto en obras. Tiene además una banda de Música que anualmente cuesta ocho ó diez mil reales, y sin embargo, no tiene para pagar á los Maestros de instrucción primaria.

Nos atrevemos á rogar al Sr. Gefe Económico de Murcia y al Sr. Gobernador que obliguen al Ayuntamiento de Caravaca á cumplir con los Maestros cual corresponde.

ALMANAQUE DE LOS NIÑOS

PARA 1878.

Hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar del *Almanaque de los Niños para 1878*, dado á luz por nuestro distinguido amigo y reputado escritor don Manuel Osorio y Bernard. Es un tomito en 8.º de 52 páginas, que por su belleza tipográfica, y más aún por lo interesante de su contenido, merece su adquisición, que no puede ser á más módico precio, pues solo cuesta dos reales. Está lleno de artículos y poesías, que no necesitan más elogio que los nombres de sus autores, tales como las señoras Grassi, Sinués de Marco, señores Serra, Sepúlveda, Zapata, Henales, Alvarez Alvir, Arnao, Castillo y Soriano etc.

Es en suma un Almanaque que recomendamos á los padres de familia y Maestros como un objeto digno de regalo para los niños á quienes servirá de recreo y utilidad en varios conceptos.

Se vende en todas las librerías.

JUAN MARTINEZ VILLEGAS.

La *Colonia Española*, apreciable é ilustrado colega que acabamos de recibir de Montevideo, en donde se publica, y á quien con el mayor gusto corresponderemos con el cambio, nos trae tristes noticias del célebre poeta, admiración de propios y extraños, literato distinguido, autor de multitud de obras, fundador de varios periódicos satíricos, que dejará una memoria imperecedera entre sus compatriotas, y que si vuelve á pisar las playas españolas, será en un estado por demás lamentable.

Juan Martínez Villergas, según los periódicos argentinos se halla en Huacho (Perú) en la miseria y demente. No hace muchos meses supimos que estaba de Maestro de escuela; y aun cuando ya comprendimos que su posición no debía ser envidiable, muy lejos estábamos de creer que su suerte fuese tan infausta en tan breve tiempo.

Un consuelo podemos tener sin embargo los compatriotas de Villergas, y es que en aquellos países hay también españoles, y ya que no han podido evitar que el distinguido poeta y su familia (con la cual se halla) fuesen víctimas de la miseria, causa al parecer indudable de la demencia de aquel, han abierto una suscripción, promovida por *La Colonia Española* y por *El Correo Español* para que el desventurado vate pueda regresar á su patria, en donde tal vez pudiera recobrar su razón, y quizás con ella su chispeante ingenio.

El domingo 11 del pasado se reunieron en el teatro de la Alegria, en Montevideo, los miembros de la *Colonia Española* residentes en Buenos Aires, con el objeto de constituir una comisión encargada de enviar recursos al desgraciado poeta. El concurso fué numeroso y compuesto de lo más distinguido que hay en la referida colonia y se nombró la comisión.

Dios permita que el auxilio llegue á tiempo, y que la desgracia no sea tanta como al presente aparece.

Dos sueltos de La Luz, de Pontevedra.

«El número de alumnos matriculados para el presente curso en la Escuela Normal de Maestros de esta provincia, se eleva á 70 próximamente.»

«En muy pocas provincias de España arrojará una cifra tan considerable la matrícula en los establecimientos de igual clase.»

«Todavía no hemos recogido datos de la Secretaría del Instituto de 2.ª enseñanza, pero sabemos que la matrícula en este Establecimiento, se eleva á un número que jamás alcanzó.»

«Nos place ver cada vez mas frecuentados los establecimientos de enseñanza, y mas lo estarían si el gobierno agregase á los Institutos provinciales Escuelas de Artes y Oficios.»

«Rebajada poco há la escuela de Sotomayor á 2500 reales, es seguro de que se elevará inmediatamente á la primitiva dotación de 4000.»

Hemos censurado la rebaja pero aplaudimos la subida.»

Hace pocos días salió un Real decreto nombrando Jefe Económico de Cadiz al que lo era de Málaga D. Juan Pol, entrando á cubrir la vacante que este deja D. Eduardo Caro y Moreno.

Suponemos que los Maestros de Málaga no habrán vertido lágrimas por la despedida de su Jefe Económico, por más que no será muy fácil olvidarlo pronto. Veremos si el nuevo funcionario hace por ellos más que su antecesor. Por lo pronto les damos la ehorabuena, pues nunca hemos estado en favor de aquel refrán que dice «Mas vale malo conocido que bueno por conocer.»

Les deseamos mejor suerte que la pasada.

Refiriendo *La Crónica de Ciudad-Real* los beneficios hecho por la Compañía del ferro-carril de dicha Capital á Badajoz, al pueblo de Almorchon, dice entre otras cosas lo siguiente:

«La acción altamente benéfica de la referida Compañía del ferro-carril no se ha detenido ahí, y deseosa de proporcionar á sus agentes todas las ventajas que á su alcance estuvieran, creó y dotó dos plazas bien retribuidas de Maestro y Maestra de primera enseñanza, y así ha dado vida á tres escuelas, una de adultos, una de niños y otra de niñas.»

«Pásmense nuestros colegas españoles, los Maestros de escuela residentes en Almorchon, no piensan morir de hambre como el resto de sus compañeros porque afortunadamente cobran sus haberes con toda puntualidad!»

«Ahora bien; insinuando en ese civilizador y humanitario camino, el digno Director de aquella Compañía, señor Canalejas y Casas, dispuso ha pocos días que ante personas competentes se verificasen exámenes en dichas escuelas, otorgándose premios á los alumnos más sobresalientes,

como satisfacción para ellos y estímulo para los demás.

«Con tal motivo, y en compañía del representante de aquella empresa, se personó últimamente en Almorchon la ilustrada Maestra María Antonieta Gueroult, con su señora hermana, y el catedrático de letras de este Instituto don Maximino García Herraiz, los cuales, inspirados tan solo por el noble deseo de ayudar al fomento de la enseñanza, se prestaron gustoso al cumplimiento de tal misión.

«Llevóse ésta á cabo de una manera satisfactoria, dejando á todos contentos del resultado referido y solemne acto por el valioso estímulo que ha de prestar sin duda alguna á la enseñanza de aquel nuevo centro de vida y población.»

«Nosotros, que somos amantes como el que más de la difusión de la enseñanza, segura de civilización y poderío en las naciones, doliéndonos tanto de que el Estado, la provincia y el municipio hagan en ese importante asunto mucho menos de lo que exige el bien de España y la época en que vivimos, no hemos de escatimar nuestros plácemes y felicitaciones á la Compañía del ferro-carril á Badajoz, que de tal modo desvela para proporcionar el pan de la inteligencia á los hijos de sus empleados en Almorchon.»

«Digna es, por tanto, del agradecimiento de éstos y de alabanza general, así como también es digna de pública notoriedad la conducta de la Srta. Gueroult y el señor Herraiz, al presentarse complacientemente su concurso á tan planificado acto, encaminado á lograr que las referidas escuelas de Almorchon den todo el fruto que sería de desear.»

Y nosotros nos congratulamos también alabando á la Compañía.

Dice La Revista, de Cadiz:

«Pequeñeces que adenda el Municipio Alcalá.

A D. J. J. Rodriguez, unas 4.000 pesetas.

A D.ª María García Herrera, unas 1.000 pesetas.

A D.ª María de los Reyes Doblado, unas 2.000 pesetas.

«Sr. Gobernador, no cree su señoría, como creemos nosotros, que sería justo intervenir fondos de estos Municipios?»

Creemos que lo creará y que tomará alguna disposición enérgica.

Hemos tenido el gusto de recibir el precioso *Almanaque de la Ilustración Española y Americana para 1878*. Sus artículos en prosa y verso, debidos á nuestras primeras plumas y sus excelentes grabados y composiciones musicales de reputados maestros hacen que puedan y deban figurar en el despacho de toda persona amante de las letras y artes patrias y en el gabinete de toda señora ó señorita de gusto.

El *Guía del Magisterio*, colega de Ternel, dice que una profesora firmó recibo de varios trimestres de su haber que se le debían, á causa de que el alcalde le dió un pagaré de su importe, confiado en que al vencimiento de este, se le pagaría. Trascorrido el plazo marcado en él, para verificar el pago, la Maestra demandó al alcalde, pero este en el juicio, presentó los libramientos firmados, y probó que nada le debía de sueldos, resultando de aquí que la pobre Maestra perdió aquella cantidad mas las costas del juicio.

Será verdad, pero nos cuesta trabajo creerlo, puesto que aun probándose que el alcalde no debía á la Maestra por sus haberes, estaba á la orden aquel pagaré para demostrar que era deudor de aquella cantidad el alcalde, y debió ser apremiado al pago.

Nuestro apreciable colega *La Farmacia Española* hace varias preguntas relativas al cumplimiento del Real decreto de 6 de Julio último. Aun cuando estas preguntas coinciden por la fecha en que se hacen con el sueto que publicamos en nuestro último número y que puede servir de contestación, insistiremos no obstante en que en el ministerio de Fomento existe el propósito de llevar dicho decreto á debido cumplimiento y todos los expedientes de los solicitantes que obran en la Dirección general de Instrucción pública pasarán estos días á los respectivos Rectores para cumplimiento de la Circular citada en nuestro sueto del 20 y que creemos verá la luz en la *Gaceta* ó en el *Boletín del Ministerio*.

Leemos en El Correo de Andalucía:

«Desearíamos saber en qué estado se hallan los certificados que se pidieron al Ministerio de Fomento, relativos á los lugares que ocuparon en terna los opositores á las cátedras de Matemáticas que hicieron sus ejercicios en Sevilla en el año 1869.»

«Seramos de la amabilidad que caracteriza al Jefe del Negocio de de aquel departamento, don Emilio Ruiz de Salazar, una contestación que tan necesaria es á los interesados.»

En contestación á la anterior pregunta podemos decir que en el Archivo del Ministerio de Fomento solo existen una instancia de D. Antonio Marquez y Calvent, pidiendo certificado del lugar que obtuvo en las oposiciones citadas, cuya certificación se mandó expedir el 9 de Setiembre del presente año, no teniendo este efecto por no acompañar el interesado el papel sellado correspondiente, y otra de D. Luis Sanchez de la Campa, pidiendo devolución de documentos presentados para las mismas oposiciones, mandados devolver el 8 de Agosto último, cuyos documentos no se ha presentado á recoger el interesado.

Si nuestro apreciable colega nos dá más explicaciones, procuraremos complacerle.

SECCION DOCTRINAL.

LOS RESTOS DE CRISTOBAL COLON.

(Conclusion.) (4)

Estas fueron las palabras pronunciadas por el señor obispo, ni más ni menos, según consta del acta que ha publicado el periódico dominicano La Patria, del cual las hemos copiado.

Resulta, pues, que en Santo Domingo había la tradición de que los restos de Cristóbal Colon podían existir en el lugar donde habían sido depositados.

Tradición, según el Diccionario de la lengua castellana, que es la misma que hablan los dominicanos, es «doctrina en materia religiosa, política, literaria ó de cualquiera otra clase, transmitida de padres á hijos.» Hemos estado en Santo Domingo algunos años, y nunca hemos oído hablar á nadie de semejante tradición: conocemos muchos dominicanos, algunos de ellos muy ilustrados, y ninguno tiene conocimiento de tal tradición.

Más suponiendo que esa mal llamada tradición fuera un secreto que se hubiera transmitido de padres á hijos en una sola familia, era tan inverosímil ese secreto, que no podrá menos de sorprender á todo el mundo que el señor obispo no dijera á su respetable auditorio cómo y por quién lo sabía, y se contentara con decir que «había legado á su noticia.» La importancia del suceso bien merecía la pena de que hubiera dicho siquiera el nombre del actual depositario del secreto ó de la persona que se lo había comunicado, y que esa persona hubiese firmado el acta con todas las demás, pues su testimonio, aunque siempre de escaso valor, habría sido de mucho mayor que el de todos los demás circunstancias, los cuales, al fin y al cabo, lo único de que pueden dar testimonio es de lo que han oído y de lo que han visto; pero de ningún modo de que los huesos que les presentaron sean los de Cristóbal Colon.

Suponiendo ahora que al señor obispo, á causa de lo conmovido que estuviera con su hallazgo, no se le ocurriera una cosa tan lógica y natural, hay en su peroración otras muchas cosas difíciles de explicar.

Llama mucho la atención que, presumiendo por la famosa tradición que los restos podían existir al lado derecho del presbiterio, debajo del sitio ocupado por la silla episcopal, comisionara al reverendo canónigo Billini para que hiciese las exploraciones del caso. Una de dos, ó el señor obispo no daba crédito alguno á la referida tradición, ó se lo daba. Si lo primero, no había para qué comisionar á nadie á fin de que averiguase una cosa que no existía, y si lo segundo, nada había que explorar, pues la tradición marcaba con toda precisión el sitio en que se hallaban los restos, y no había más que ir allí derecho para encontrarlos. Lo lógico, lo natural hubiera sido que en el momento en que llegó á su noticia la célebre tradición, hubiera reunido la respetable concurrencia que reunió después, para que en su presencia abrieran los albañiles la bóveda y vieran todos los circunstancias lo que contenía.

Si la tradición se hubiera limitado á decir que los restos estaban en la catedral, se comprenderían perfectamente las exploraciones del canónigo Billini, pero no era así; la tradición marcaba perfectamente el sitio donde estaban aquellos restos, de tal modo, que no había sino abrir allí para encontrarlos.

No puede objetarse á esto que el señor obispo temía quedar burlado delante de la concurrencia, pues como vamos á ver, por su propio testimonio, sin tener mayores pruebas de la certeza del hecho de las que hasta entonces había tenido, convocó al clero, á los ministros, al ayuntamiento, al cuerpo consular y hasta á la artillería para que hiciese las salvas.

En efecto, según sus propias palabras, las exploraciones del canónigo Billini dieron por resultado que en el mismo sitio indicado por la tradición descubrió un principio de bóveda que permitía ver una parte de una caja de metal: es decir, que sólo por ver un principio de bóveda y una parte de una caja ya se convenció el bueno del canónigo de que aquella bóveda contenía la caja con los restos de Cristóbal Colon. Y no fué sólo el canónigo el que se convenció, sino también el señor obispo, el ingeniero civil D. Jesús María Castillo, y el señor D. Luis Cambiaso, es decir, que fueron cuatro los convencidos, sin contar los dos albañiles que probablemente tampoco tendrían la menor duda.

Es cierto que, según dice el acta, también se descubrió una inscripción en la parte superior de lo que parecía ser tapa, pero por entonces nadie supo que la inscripción contenía, ni nadie se atrevió á descubrir más hasta que no se reuniera la brillante concurrencia invitada para dar al acto toda la solemnidad y aparato que su encuentro requería.

Todo esto, como claramente verán nuestros lectores, tiene todos los visos de una cosa que no queremos nombrar, por respeto á las personas que aquí se nombran.

Pero no es esta la parte más vulnerable del asunto: hay otra que resiste aún menos á la sana crítica, y es precisamente la que se presenta en el acta como prueba material incontrovertible de que los restos hallados por las indicaciones de la famosa tradición son los verdaderos del almirante Cristóbal Colon.

(El Cronista.)

Caminos, Canales y Puertos, y de Ingenieros de Minas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Real decreto de 25 de Mayo último, y sometidos á consulta del Consejo de Instrucción pública, esta Dirección general ha dispuesto que en tanto que se acuerda la probación de los mismos se publique en la Gaceta de Madrid con carácter provisional á fin de que tengan conocimiento los que se preparan para las expresadas carreras y les sirvan de guía en sus estudios.

Madrid 17 de Noviembre de 1877.—El Director general, José de Cárdenas.

PROGRAMAS

provisionales para el ingreso en la Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

ARITMÉTICA.

Numeracion.

Lectura y escritura de números.

Operaciones con números enteros.

Multiplicacion abreviada y cálculo de la aproximacion.

Division abreviada y limite de la aproximacion. Elevacion á potencias de un orden cualquiera, y extraccion de raíces cuadradas de los números enteros.

Teoría de los números.

Caractéres de divisibilidad de los números: procedimientos generales y particulares.

Regla para conocer si un número es primo.—Hallar los números primos comprendidos entre dos números dados.

Descomposicion de un número en factores primos: cálculo de sus divisores.

Mínimo común múltiplo de varios números. Máximo común divisor de varios números.

Fraciones ordinarias.

Simplificacion de fracciones.—Reduccion de los términos.

Reduccion á un común denominador.

Operaciones con las fracciones aritméticas.

Fraciones decimales.

Definicion.

Conversion de las fracciones ordinarias en decimales y viceversa.

Operaciones con las fracciones decimales.

Sistema de pesas y medidas.

Sistema métrico-decimal.

Sistema legal antiguo de Castilla.

Números complejos.

Operaciones con los números concretos simples.

Operaciones con los números complejos.

Razones y proporciones.

Cálculo de uno de los términos, dados los otros tres. Transformaciones de que son susceptibles las proporciones.

ALGEBRA.

Primera parte.

ALGORITMO ALGEBRAICO.

Operaciones elementales con cantidades enteras.

Adicion y sustraccion de polinomios.—Reduccion de términos semejantes.

Multiplicacion de polinomios.—Division de polinomios.—Division del binomio $x^m - a^m$ por $x - a$.—Cálculo directo del cociente y del resto de la division de polinomios por un binomio de la forma $x - a$.

Máximo común divisor y mínimo común múltiplo de monomios.

Fraciones.

Simplificacion de los términos algebraicos.—Reduccion á un común denominador.

Operaciones con las fracciones algebraicas.

Simplificacion de las fracciones aritméticas.

Método de las fracciones continuas.—Fraciones integrantes y cocientes incompletos.—Reduccion de cada una de ellas á una fraccion decimal.—Reduccion de cada una de ellas á una fraccion ordinaria.

Investigacion directa de una fraccion comprendida entre otras dos y expresada por los números más sencillos.—Simplificacion del método en los casos particulares en que la determinante de los cuatro términos es igual á la unidad, y en que los denominadores son primos entre sí.

Potencias y raíces.

Potencias y raíces de los monomios enteros y fraccionarios.

Potencia de un binomio.

Potencias de los polinomios.

Operaciones con los radicales aritméticos y algebraicos.

Operaciones con las cantidades cuyos exponentes sean fraccionarios ó negativos.

Cantidades imaginarias.

Expresiones imaginarias de la forma $a + b\sqrt{-1}$. Módulo.—Expresiones conjugadas.

Operaciones elementales con las cantidades imaginarias.

Igualdad y desigualdad.

Transformaciones elementales de las ecuaciones.—Operaciones con las ecuaciones.—Combinaciones de ecuaciones.—Ordenacion.—Desaparicion de los radicales de segundo grado y de los términos fraccionarios.—Reduccion á un grado menor.

Transformaciones elementales de las desigualdades.—Operaciones con las desigualdades.—Combinaciones de desigualdades.—Desaparicion de los términos fraccionarios.

Progresiones.

Clasificacion de las progresiones.—Dados tres de los cinco elementos de una progresion, determinar los otros dos.

Progresiones por cociente.—Los mismos problemas.

Logaritmos.

Propiedades generales.—Sistemas diversos de logaritmos.—Paso de un sistema á otro.

Tablas de logaritmos decimales.—Disposicion y uso de las tablas de Gallet.

Cálculo logaritmico.

Aplicaciones.—Problemas de interés compuesto y anualidades.

De las funciones.

Clasificacion de las funciones. Funciones logaritmicas, exponencial, trigonométricas. Orden de una funcion algebraica.

Segunda parte.

TEORIAS COMBINATORIAS.

Combinaciones.

Combinaciones propiamente dichas. Permutaciones. Coordinaciones. Sucesiones é inversiones.

Determinantes.

Definiciones.—Elementos.—Matriz.—Matrices semejantes.—Horizontales y verticales homólogas.—Orden de las matrices.—Lineas conjugadas.—Elementos principales y elementos conjugados.—Diagonal principal y secundaria.—Matrices simétricas.—Matrices rec angulares y cuadradas.—Determinante: su grado.—Determinantes reciprocas, simétricas, hemisimétricas y pseudo-simétricas.

Transformacion de las determinantes.—Formacion de la determinante.—Representacion simbólica.—Determinantes menores.—Menores conjugadas, complementarias y principales.—Característica de una menor.—Desarrollos diversos de una determinante dada.—Transformacion de una matriz rectangular en otras cuadradas.—Desarrollo de una determinante en sumas de productos de menores.—Simplificaciones de las determinantes.—Determinantes de polinomios: su desarrollo.

Tercera parte.

APLICACION DEL ALGORITMO ALGEBRAICO A LA RESOLUCION DE LAS ECUACIONES MAS SENCILLAS.

Problemas algebraicos en general.

Marcha que se sigue para el establecimiento de las ecuaciones.

Resolucion de las ecuaciones en general.

Interpretacion de las soluciones.

Resolucion de las ecuaciones de primer grado.

Resolucion de las ecuaciones de una sola incógnita.—Ecuaciones de primer grado con varias incógnitas.

Sistemas determinados.—Eliminacion.—Métodos diversos de eliminacion.—Eliminacion por determinantes.

Sistemas más que determinados.—Condiciones de compatibilidad.

Aplicaciones: problemas de aligacion, descuento, interés y compañía.

Análisis indeterminada de primer grado.

Resolucion en números enteros de una ecuacion indeterminada por el método ordinario y por el de las fracciones continuas.

Resoluciones de las ecuaciones de segundo grado.

Ecuaciones de segundo grado con una sola incógnita.

Resolucion de esta ecuacion.

Aplicacion.—Discusion del valor numérico de un trinomio de segundo grado.

Sistema de dos ecuaciones de segundo grado con dos incógnitas.

Eliminacion por medio de las determinantes.—Grado de la ecuacion final.—Su resolucion en el caso de una forma bicuadrada y en el de una forma simétrica.

GEOMETRIA ELEMENTAL.

Primera parte.

GEOMETRIA EN EL PLANO.

Problemas sobre lineas.

Lineas rectas.

Division de una linea recta en partes iguales ó en partes proporcionales á lineas dadas.—Construccion de una escala.—Descripcion y uso del compás de reduccion y del compás de proporcion.

Hallar una media proporcional y una tercera proporcional á dos lineas.

Hallar una cuarta proporcional á tres lineas.

Dividir una linea dada en media y extrema razon.

Hallar la mayor medida comun de dos rectas.

Trazar una recta paralela á otra, y que pase por un punto dado.

Por un punto dado en el plano de dos paralelas, trazar una secante tal que la suma ó la diferencia de las distancias del punto dado á los de interseccion sea igual á una recta dada.

Dada una recta, trazar una perpendicular que pase por un punto dado en las diversas circunstancias que pueden presentarse.

Trazar por un punto dado una recta que concorra con otras dos no prolongables.

Prolongar una linea más allá de un obstáculo.—Por un punto dado trazar una recta tal que las partes comprendidas entre el punto y los lados del ángulo sean proporcionales á rectas dadas.

Ángulos.

Medida de los ángulos en grados. Trazado de una recta que forme con otra dada un ángulo dado y pase por un punto conocido.

Poligonos.

Triángulos.

Construccion de triángulos, dados los lados y ángulos suficientes para determinarlos.

Poligonos.

Construccion de un poligono, conocido uno

de sus lados, y las distancias de cada una de las extremidades de este lado á los otros vértices del poligono.

Dado el número de lados de un poligono regular y la longitud de uno de sus lados, construir este poligono haciendo uso del trasportador.

Construccion de un poligono igual á otro.

Sobre una recta dada construir un poligono semejante á otro dado.

Construir un poligono semejante á otro, y cuyo perímetro sea igual á una recta dada.

Circulo y sus combinaciones con rectas.

Circunferencias aisladas.

Determinacion de la longitud de un arco de un cierto número de grados cuando se conoce el radio.

Dada la longitud de un grado, hallar el diámetro.

Dividir un arco en un número par y potencia de 2, de partes iguales.

Trazar una circunferencia que esté en una relacion dada con una circunferencia conocida.

Dada la relacion de dos radios y el desarrollo de una circunferencia, encontrar el de la otra.

Medida de los ángulos por la longitud de los arcos comprendidos entre sus lados.

Combinaciones de circunferencias y rectas.

Trasversales.

Dos cuerdas se cortan en un círculo, los segmentos de una se conocen numéricamente, los dos segmentos de la otra están entre sí en la relacion de dos números dados, calcular la longitud de esta cuerda.

Dados dos círculos, trazar una transversal de manera que las cuerdas determinadas en cada círculo sean iguales á líneas dadas.

Por un punto dado trazar una secante tal que la cuerda interceptada sea igual á una recta dada.

Determinar el lugar geométrico de los puntos de concurso de las rectas que unan los puntos de encuentro de una circunferencia con diversas secantes que concurren en un punto.

Contactos.

Por un punto dado trazar tangentes á una circunferencia.

Trazar las tangentes comunes á dos circunferencias: discusion del resultado.

Trazar un círculo que pase por un punto y sea tangente á una recta en un punto dado.

Trazar un círculo tangente á tres rectas ó á tres circunferencias dadas.

Trazar un círculo que toque á una recta y á una circunferencia, dado uno de los dos puntos de contacto.

Trazar un círculo de radio dado tangente á una recta y á una circunferencia, ó bien á dos circunferencias.

Triángulos inscritos.

Describir sobre una recta dada un segmento capaz de un ángulo dado.

(Se continuará.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y raciones ó sus equivalentes.

Provincia de Albacete.

Por concurso de ascenso.—De niños.

Caudete. 547 50 pasetas

Por id.—De niñas.

Golosalvo. 200 »

Por id.—De ambos sexos.

Gontar (Aldea de Yeste). 530 »

Santa Marta (I. de la Eoda). 230 »

Casica del Matroño (I. de Pozuelo). 210 »

Canada Juncosa (I. de San Pedro). 489 93 »

Cubillo (I. de Eoblejo). 250 »

(B. O. de Alicante de 16 de Diciembre.)

Por oposicion.—De ambos sexos.

Horcaje (Aldea de Alcaráz). 300 »

(B. O. de Albacete de 19 de Diciembre.)

Provincia de Alicante.

Por oposicion.—De niñas.

San Miguel de Salmas. 550 »

(B. O. de Albacete de 19 de Diciembre.)

Provincia de Burgos.

Por concurso.—De niños.

Fuentespina y Barbadillo de Herreros. 623 »

Santiago de Tadea. 593 »

Bahabon de Segura. 531 »

E-pinos de Carvera. 438 »

Reballedo de la Torre. 437 »

Horna y Torrepadre. 416 »

Villalbo y Villamondar. 375 »

Torrelejo de Valdelacio. 325 »

Tinieblas de la Sierra. 512 »

Villayuda ó la Ventilla, Victoria y Pino de Baraba. 281 »

Villanueva de los Montes, Aldea del Portillo, Aza, Villanueva de Matamoras, Villaladro y Hinojar de Rio Pisuerga. 250 »

Por id.—De niñas.

Adrada de Haza. 418 75 »

(B. O. de Alava de 15 de Diciembre.)

Por traslacion.—De niños.

Quintana de la Sierra. 825 »

Villanueva de Mena. 625 »

Soncello. 603 »

Vieila. 403 75 »

Pesquera de Ebro. 543 75 »

Vieilla. 512 50 »

Quintana de Valdelacio, Alsedillo, Casanova, Manciles, Bañuelos del Ebro, Espinosa del Monte y Hamada. 250 »

(B. O. de Burgos de 19 de Diciembre.)

Por id.—De niñas.

Monasterio de Rodilla. 418 75 »

(B. O. de id. id.)

Provincia de Castellon.

Por concurso de ascenso.—De niños.

Villarreal. 1375 »

(B. O. de Alicante de 16 de Diciembre.)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA, AGRICULTURA E INDUSTRIA.

Redactados los programas para el examen de ingreso en las Escuelas especiales de Ingenieros de

(Véase el número de 20 de Noviembre.)

Por oposicion.—De niños.
Fanzara y Chodos.
Por id.—De niñas.
Peñiscola.

Disposiciones de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc. que interesan á los Sres. Maestros.

Burgos.—La Junta de Instruccion pública ha dispuesto que en virtud del anuncio hecho por el Sr. Rector de la Universidad de Valladolid en el Boletín Oficial del día 21 de Noviembre último, tengan lugar las oposiciones dentro del plazo marcado para proveer la escuela vacante de niñas del Convento de Treviño, dotada con 550 pesetas y demás que pudieran vacar dentro de los 30 días señalados.

Torrel.—La Junta de Instruccion pública, con el fin de complimentar lo ordenado por la superioridad referente á pagos, y deseando tambien saber lo que cada pueblo adenda por atenciones de primera enseñanza, ha pasado una circular con objeto de que los Maestros y Maestras de las escuelas públicas de la provincia remitan oficialmente á la Inspeccion y en el preciso término de diez dias, é contar de su insercion en el B. O. una relacion detallada de lo que se es debe por todos conceptos.

Alicante.—La Junta de Instruccion pública de la provincia en virtud de la comunicacion pasada por el Presidente de la Comision Española en la Exposicion de Paris, acordó excitar el celo de todos los Maestros de primera enseñanza, para que presenten objetos referentes á las escuelas y a la provincia ó en el lugar que le corresponde entre las demás de la Peninsula.

SECCION DE NOTICIAS

Los periódicos profesionales que se publican en Madrid, han satisfecho por derecho de timbre para la Peninsula, hasta fin del mes de Noviembre último, las cantidades siguientes:

Table with 3 columns: Title, Pesetas, Céntimos. Includes EL MAGISTERIO ESPAÑOL, El Siglo Médico, El Géneo Médico-Quirúrgico, etc.

El tribunal de oposiciones á la cátedra de derecho mercantil y penal, vacante en la universidad de Sevilla, ha propuesto en terna en primer lugar, por unanimidad, á D. Manuel Laraña y Ramirez, catedrático auxiliar de dicha cátedra; en segundo lugar á D. Faustino Alvarez Manzano; y en tercero, por mayoría de votos, á D. Rafael Ureña.

El viernes celebró sesion científica pública la seccion de ciencias médicas de la Academia de la Union Escolar en el Colegio de San Carlos, salón de grados.

Continuó la discusion de la memoria del señor Iglesias, que versa sobre la «influencia del organismo en las funciones intelectuales,» haciendo uso de la palabra los Sres. Dr. Calabia, Galvez Holguin (D. Leopoldo), Martinez (D. Pedro Ventura) y Callejas.

El domingo anterior, celebró sesion pública la Real Academia de medicina en su local; calle de Cedaceros núm. 43, para la recepcion del académico electo Sr. D. Manuel Prieto y Prieto, quien pronunció su discurso, contestándole á nombre de la corporacion el académico numerario Sr. don Federico Rubio y Galli.

El jueves dió el Sr. Giner (D. F.) en la Institucion libre de enseñanza conferencia de estética ocupándose de hacer una critica de la direccion peñistepista.

Se ha creado en la Institucion libre de enseñanza una cátedra de historia y lenguas eslavas, de la cual se encargará en enero próximo nuestro compañero en la prensa D. José Leonard.

Han pasado al Consejo de Instruccion pública cinco expedientes de provision de cátedras que se hallaban vacantes en igual número de institutos.

Se halla vacante una plaza de Maestro en las escuelas públicas de Madrid, con 2.750 pesetas y casa, que se proveerá por concurso y se solicitará en el plazo de 30 dias.

Mediante los buenos oficios de algunas personas sumamente interesadas por el bien de la enseñanza y de los intereses del profesor y del pueblo de Penellas (Lérida), se han saldado satisfactoriamente sus cuentas y venido á un acuerdo en todo, quedando orillados todos los obstáculos y cuestiones.

Segun noticias que tenemos adquiridas por buen conducto, la Diputacion ha espedido ya el libramiento para que pueda hacerse cargo la Junta de la cantidad presupuestada para pago del aumento gradual del sueldo, que como no alcanza á la totalidad, se repartirá proporcionalmente á cuenta del Escalafon de 1876-77.

Entre los acuerdos tomados por la Junta de Coruña se halla el siguiente:

Vistas las continuas reclamaciones que sobre el descubierta de las obligaciones de primera enseñanza se reciben; y teniendo en cuenta que las disposiciones dictadas para que el pago de ellas se haga por medio de las Administraciones Económicas no han alcanzado todavía en esta provincia exacto y puntual cumplimiento, se acordó oficiar al Sr. Jefe Económico para que se sirva desplegar todo su celo en favor del expresado servicio.

El ayuntamiento de Barbastró debe á los profesores de Instruccion primaria 11.466 pesetas.

La conferencia que se dió el domingo de tres á cuatro de la tarde en la sociedad «El Fomento de las Artes,» estuvo á cargo del Sr. D. Manuel Becerra quien disertó sobre el tema la industria en sus relaciones con el arte y la ciencia, que no pudo terminar el otro domingo.

En algunos pueblos de la provincia de Toledo se han cerrado las escuelas por haber atacado el sarampión á un crecido número de niños.

CRONICA.

INTERIOR.

La Gaceta de estos dias no ha publicado disposiciones de importancia.

Varias comisiones de Senadores y diputados de diferentes provincias han acudido estos dias á Palacio á felicitar á S. M.

El dia 22 á las siete y media de la mañana salió S. M. y A. R. de esta Corte con direccion á Sevilla siendo despedidos en la estacion de Atocha por los Ministros de la Corona y primeras autoridades, civiles y militares.

Las líneas de los ferro-carriles valencianos y la de Lérida á Reus se han adherido á los ofrecimientos hechos por otras empresas de trasportar gratis los objetos que se destinen al regalo del trabajo y la industria á la futura reina.

Dice un periódico de Sevilla que en los dias que permanezca S. M. en aquella poblacion se le invitará á una fiesta flamenca á que asistirán las más afamadas boleras, cantadores y tocadores de guitarra.

Parece que S. A. la princesa de Asturias ha confiado á un hábil y reputado joyero Español el encargo de dos valiosos regalos de boda, uno para S. M. el rey y otro para la infanta Mercedes.

Son muchos los grandes de España y títulos de Castilla que preparan sus coches de gala y trenes á la gran Daumont y pequeña Daumont

para acompañar á los reyes á la basilica de Atocha el dia de su boda y esponsales como igualmente el cuerpo diplomático extranjero.

Brillantísima estuvo la recepcion privada que el último miércoles tuvo lugar en el palacio de San Telmo de Sevilla. El fausto suceso cuya próxima realizacion toda España celebra, hizo que la distinguida concurrencia que acudió, avida de saludar á SS. AA. RR. los serenísimos señores duques de Montpensier fuese muy numerosa quedando todos altamente satisfechos de la galante acogida que les dispensó la egregia familia de los Sres. Duques.

Grandes fiestas tiene proyectadas el Ayuntamiento de Sevilla con motivo de la estancia en aquella ciudad de S. M. el Rey y A. R. la Princesa de Asturias.

Parece que el premio que el ministerio de la Guerra se propone designar para las carreras de caballos que se han de celebrar el mes próximo, consistirá en 20000 rs. en metálico.

Háblase de próximo casamiento de la infanta doña Pilar, hermana de S. M. el Rey, con un grande de España, que envidio no há mucho y que ostenta uno de los más renombrados títulos de nuestra nobleza.

Los señores duques de la Torre han recibido de todas partes de España y de muchas del extranjero expresiones de simpatia por la sensible pérdida de su respetable madre la señora condesa viuda de San Antonio.

Dice una carta de Zaragoza que el veterano duque de la Victoria piensa hacer un donativo con motivo del régio enlace, para que se aplique á aminorar la deuda española.

Hasta ahora no hay ningun indicio de que disponga su regreso á España S. M. la Reina Isabel.

Hé aqui en extracto el programa con que la Diputacion provincial solemniza el matrimonio de S. M. el Rey.

Se sortearán 20 lotes de á 230 pesetas entre los acogidos en el Hospicio, é igual número entre los del Colegio de la Paz.

La corporacion costeará los gastos de carrera á cuatro de los acogidos en sus establecimientos benéficos y que serán sorteados entre los que cumplan años el 23 de Enero próximo.

Se consignarán en la Caja de ahorros 250 pesetas por cada una de las criaturas que sean depositadas en los tornos de la Casa de Expositos el citado dia 23.

A las familias de los que fallezcan en el Hospital Provincial el expresado dia, se les entregará—por cada caso—cieu pesetas para los lutos costeando la corporacion los gastos de caja y sepultura de aquellos en el Campo Santo del establecimiento.

Se concederán cien dotes de á 500 pesetas á igual número de huérfanos de padre y madre, pobres é hijos de la provincia, á razon de uno por cada tres mil almas, abonables al tomar es todo los interesados.

La corporacion costeará los derechos de título de licenciados á doce practicantes en medicina y cirugía y seis en farmacia, que acrediten pobreza.

Se dará una comida extraordinaria á los acogidos en los establecimientos de beneficencia provincial y á las hijas de la caridad, amas interna y dependientes que prestan servicio doméstico y disfrutan racion.

Se verificará la inauguracion de la Sala de cuñas en la Inclusa, y de los talleres en el Hospicio, La provincia adquirirá terreno para edificar un asilo de desamparados, que será puesto bajo la advocacion de Nuestra Señora de las Mercedes.

Serán iluminados y decorados suntuosamente el palacio de la Diputacion y las fachadas de los edificios provinciales, particularmente el Hospital, estableciendo un tablado en que se colocarán bandas de música cerca de dicho edificio y otro en la plaza de Santiago.

La Diputacion pensionará en Roma por cuatro años, abonándole además los gastos de viaje, á dos jóvenes naturales de la provincia que se dediquen á la pintura y escultura. Cada una de dichas pensiones ascenderá á 3.000 pesetas.

Tambien serán pensionados cuatro artesanos con 10.000 pesetas cada uno, costeándoles además el viaje, para que pasen á la Exposicion de Paris.

La Diputacion dará un premio de mil duros para las carreras de caoallos.

Se repartirán entre los pobres de Madrid 5.000 bonos de á peseta y 10.000 en el resto de la provincia.

EXTERIOR.

Despues del consistorio anunciado habrá otra tal vez secrete, en que parece se hará conocer una bula dando instrucciones relativas á la reunion del conclave. Este consistorio se celebrará quizá en la misma habitacion del pontifice, si su estado de salud no le permite salir de ella.

Los periódicos liberales dicen que las fuerzas del Papa se han debilitado en extremo, pero los diarios católicos afirman que el estado de la salud de Su Santidad no puede ser más satisfactorio.

Segun los últimos partes;

El general turco Soliman baja ha llegado á Constantinopla al frente de 40000 hombres.

El gobierno ha resuelto confiarle el mando del ejército de la Rümelia.

Los turcos ocupan fuertes posiciones en los alrededores de Sofía.

Los rusos se han apoderado de Anbanousch (Asia)

El general sérvio Kentzky continúa avanzando en territorio turco, sin encontrar resistencia.

El gobierno griego ha dirigido comunicaciones á Turquía pidiendo la autonomia de la provincia griegas que forman parte del territorio del imperio, amenazando con la guerra en el caso de una negativa.

La prensa alemana dice que si Turquía se coloca en el mismo punto de vista que tenía antes de la guerra, probará que no ha reconocido aun la verdadera situacion en que se encuentra, lo cual le obliga á hacer grandes sacrificios si desea conseguir la paz.

Telégramas privados de Londres confirman que el gabinete inglés pedirá subsidios al Parlamento para atender á cualquiera accion eventual que pudiera surgir con motivo de la cuestion de Oriente.

La actitud de Hungría es en extremo belicosa y se atribuye á Inglaterra.

El periódico el Times dice que si Inglaterra abandona la política neutral que hasta ahora viene observando en la cuestion de Oriente, esta determinacion disgustaría al pais por no considerarla prudente en las actuales circunstancias.

R. de L.

CORRESPONDENCIA

Granada.—M. P. C.—Recibida su carta de 17 del corriente en libranza de 48 rs. cuyo pago queda anotado. del oro anulado se le costeará.
Valencia.—P. S.—Se le complacerá lo más pronto posible.
Albuñuel.—J. M. R.—Con su carta del 18 del corriente me recibio adjunto libranza de 100 rs. cuyo pago queda anotado.
Logroño.—G. M.—Se recibio su carta de 19 del corriente y la junta libranza de 31 rs. quedando anotado el pago.
Logroño.—E. A.—Por el correo de hoy he recibido el pago que nos pide. Aun no se ha hecho la nueva edicion de cupones.
Granada.—F. de P. V.—Su cuenta con esta administracion se cierra hasta fin de año á 54 reales importe de un año. El otro asunto en el periódico podrá V. verlo.
Villanueva de la Serena.—J. B.—Recibida su carta y libranza de 54 reales, cuyo pago queda anotado, el Sr. Ramirez le da la s. gracias por su atencion.
Tarragona.—C. S. de F.—Que ya anotada su suscripcion que se le servirá desde 1.º Enero, el precio de un año adelantado me 54 reales que podrá ver en el mismo periódico.
Barcelona.—C. F.—Con su carta 14 del actual se recibio el importe de un trimestre, quedando anotado, lo demás se le remitirá en breve.
Alicante.—S. S.—Lo numeros que pide en carta 17 del corriente ya se le han remitido.
Baños de M.lgas.—J. M. C.—Recibi la su carta y libranza de 48 reales cuyo pago queda anotado, el núm. que pide ya se le ha mandado, del otro asunto se le complacerá.

MADRID:—1877.

Imprenta de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á cargo de G. Calle de Isabel la Católica, 25, 2.º

SECCION DE ANUNCIOS.

OBRAS DE PRIMERA EDUCACION Y PARA PREMIOS
8.º. las 4 primeras textuales, con grabados, rústica y bradell adornada. Se venden librería de Hurtado, Carretas, núm. 4 y 4.ª ella los peni os y rebajas segun estos.
4.ª edicion.—Primitivos 39, cuentos morales, con sentencias de la Sagrada Escritura, urbanidad y fábulas, 3 rs.—El joven buen educado religioso y civilmente, 2 rs. y medio.—Escríche.—Aritmética decimal 4 rs.—Obligaciones del hombre, unica, con máximas morales y ejemplos históricos 2 rs.—4.ª edicion.—Tesoro de los niños, 5 rs.—Cosas comunes, artículos de consumo y comercio, 5 rs.—La cortejanía 2 tomos 4 rs. cada uno y 7 los dos.—Tablas aritméticas con definiciones de ella, y sistema métrico folio 2 cuartos un 50.8 rs., en 8.º 6 cuartos, 6 rs. decena.—Folios papel de línea 4.º y folio 2 cuartos, un 50.6 rs., y en dicha librería se admiten toda clase de comisiones de su referencia.

CALENDARIO AMERICANO PARA 1878. 6.ª SEA CALENDARIO español hecho en forma del Americano, con Charadas, Advinanzas, Cuentos, Seguidillas, Proverbios, Refranes, Anécdotas, Pensamientos, etc.—Tamaño ordinario 68 milim. por 108 el bloc.—Magníficos como litografiados.—Precio: desde 0,50 pesetas hasta 4 pesetas.
Calendario Americano gigante co para 1878, 6.ª sea Calendario español hecho en forma del Americano, con Charadas, Pensamientos, Cantares, Seguidillas, Proverbios, Refranes, Anécdotas, etc.—Tamaño ordinario 200 milim. por 150 el bloc.—Magníficos como litografiados.—Precio: desde 2,50 pesetas hasta 3,50.
Calendario Americano unido al de Cuadro para 1878.—Precio. 2 pesetas y 50 céntimos en Madrid y 3 pesetas en provincia.
Se hallan de venta en la Librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly Bailliere, plaza de Santa Ana, número 10, Madrid.—La misma librería remite el Prospecto de estos Calendarios á todo el que lo solicita.

Agenda de Bufete,
6 Libro de memoria diario para el año de 1878, con noticias, guia de Madrid y el Calendario completo.
El Certificado de cada paquete hasta 40 kilos se paga aparte y cuesta una peseta.
Precios: Madrid: 1 peseta y 75 céntimos rústico; 2 pesetas encartonada; 5 pesetas y 25 céntimos en tela á la inglesa.
Provincias: 2 pesetas y 25 céntimos rústico; 2 pesetas y 50 céntimos encartonada; 5 pesetas y 75 céntimos en tela á la inglesa.
Las mejoras de este año 1878, entre otras novedades, son: Tarifa del impuesto de consumos y arbitrios municipales aprobada por el Ayuntamiento de Madrid que ha de regir durante el año económico de 1877 á 1878.—A. D. otros municipales sobre puentes públicos, etc., etc.—La Instruccion para la administracion y cobranza del impuesto sobre cébsas personales.—Nueva Tarifa de Correos.—Neva Tarifa de los coches de plaza, etc., etc.
Se hallará de venta en la Librería extranjera y nacional de D. C. Bailly-Bailliere plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, y en las principales librerías de provincias.

Agenda de Bolsillo,
verdadero inseparable, 6 Lib.º de memoria diario para 1878. Con el Calendario y la Guia de Madrid. Libro muy curioso y de gran utilidad para uso de todos los negociantes, comerciantes, banqueros, etc., y en una palabra, para toda clase de personas.
El Certificado de cada paquete hasta 10 kilos se paga aparte y cuesta una peseta.
Precios:—Madrid: 1 peseta rústica; 1, encartonada, 2, 50 en tela á la inglesa, 4, 50 cartera sencilla, 10 de tafilete, 12 id. con estuche (sin instrumentos), 16, 50 de piel de Rusia, 17, 50 id. con estuche (sin instrumentos).
Provincias: 2,25 pesetas rústica, 2 encartonada, 5 en tela á la inglesa, 4,50 cartera sencilla, 11 de tafilete, 12 id. con estuche (sin instrumentos), 18 de piel de Rusia, 19 id. con estuche (sin instrumentos).
Para los que tienen cartera de los años anteriores: Con papel moaré y cantos dorados 1,50 en Madrid, y 2 en provincias. Con seda y cantos dorados 3 en Madrid, y 3,50 en provincias.
Advertencia.—Entre otras novedades que lleva este año, la Agenda de Bolsillo, dir mos que hemos añadido la lista de los Abogados del Colegio de Madrid que ejercen actualmente.
Se halla de venta en la Librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly Bailliere, plaza de Santa Ana, número 10, Madrid.—La misma librería remite el Prospecto especial de los Calendarios, Agendas y Anuarios que se publican para 1878 á todo el que lo solicita.

El Bandolerismo.
Estudio Social y Memorias Históricas
por
Don Julian de Zugasti y Saenz.
En esta importantísima y trascendental obra, elogiada por la prensa de todos los matices, se ponen de manifiesto á los bandidos de todas castas y gacarnias, así á los de trabuco y chaque-

FLORA BIBLICO-POETICA.
Historia de las plantas celebradas en la sagrada escritura y por los poetas antiguos,
por el
DR. D. JUAN GUALBERTO TALEGON.
Contiene, como su titulo indica, la historia de todas las plantas nombradas en la Biblia, con la indicacion de sus aplicaciones en la industria y propiedades medicinales.
Es la primera en su género publicada en España y de gran utilidad para los que se dedican al estudio de las ciencias eclesiásticas, y los admiradores del gran libro de la humanidad, para los literatos, poetas, naturalistas, botánicos, médicos, farmacéuticos y cuantos estiman la utilidad y belleza de los vegetales.
Se vende en rústica á cuarenta reales ejemplar y á treinta reales para los suscritores á «El Magisterio Español,» haciendo los pedidos á la administracion de este periódico Valverde, 8, pral. Madrid.

ta, que asaltan en los caminos, como á los de fraac y gacante blanco, que se ostentan en dorados salones.
Se vende á 3 pesetas cada tomo en las principales librerías de España, 4 en casa del autor, calle de San Pedro núm. 12, cuarto 3.º derecha, y donde los espendedores pueden tambien dirigir sus pedidos y se les hará la correspondiente rebaja.

EL AMIGO DE LOS MAESTROS.
nociones teórico-prácticas de educacion y métodos de enseñanza
por
TRES MAESTROS ENTUSIASTAS DE SU PROFESION.
Esta obra escrita expresamen para los Maestros de ambos sexos y con especialidad para los que aspiran al título de maestros, van de preparar para oposiciones, contiene multitud de modelos de los registros que deben llevarse en las escuelas, de inventarios, cuent s, presupuestos y solicitudes, etc., y se vende al precio de una peseta ejemplar y cuarenta y dos reales decena en la Administracion de «El Magisterio Español,» Valverde 8, principal, Madrid.

GRAMATICA ELEMENTAL
DE LA
LENGUA LATINA
precedida de nociones de Gramática general
por el presbítero
D. MARIANO PARAMO ROMAN
Esta gramática es sumamente apropiada por su método para el estado actual de la enseñanza de la lengua latina y se simplifica en gran manera, de tal suerte que contenido lo más preciso para aprender á traducir, libra al alumno de reglas, útiles solo al que pretenda profundizar en tal idioma.
Se vende al precio de seis reales ejemplar en Madrid y ocho para provincias, franco de porte, en la Administracion de «El Magisterio Español,» Valverde, 8, pral.